

San Juan de Pasto (Nariño), 29 de abril de 2021

Señores,
JESÚS CHICAIZA
HUMBERTO JIMÉNEZ
ALDEMAR ORTEGA

Dirección: Vía Antigua Iles, Pilcuán Viejo
Teléfono de contacto: 3117200176
Imués, Nariño

Jesús Chicaiza 87.216.817 ipiales
4:30 PM

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).

Asunto: Respuesta a Solicitud con Radicado R000500-21. Solicitud de adecuaciones en la carretera ubicada en la Vía Antigua Iles, Pilcuán Viejo, ello, presuntamente por las afectaciones ocasionadas a la banca por cuenta de las obras de infraestructura vial adelantadas. Unidad Funcional 3 (UF3).

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Así mismo, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., al manifestar su compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, puede asegurarle que el proyecto en mención, traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido, a toda la comunidad a lo largo del corredor.

Bajo ese entendido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del día veintitrés (23) de febrero del presente año, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud, relacionada con el requerimiento de las adecuaciones en la carretera ubicada en la Vía Antigua Iles, Pilcuán Viejo, ello, presuntamente por las afectaciones ocasionadas a la banca por cuenta de las obras de infraestructura vial adelantadas dentro del Proyecto Vial de la Doble Calzada Rumichaca - Pasto, nos permitimos informarle que, con el fin de verificar las afectaciones mencionadas en la petición incoada, se realizó Registro de Visita con fecha del día veintisiete (27) de marzo del año 2021 y, habiendo determinado que las afectaciones aducidas no eran preexistentes,



en dicho documento se pactaron las acciones necesarias para compensar las afectaciones evidenciadas; por lo aquí dicho entonces, reiteramos que dicha compensación se soporta en la entrega de material en el corte 314-K42+200, para la comunidad que por ustedes es representada, misma que lo dispondrá para la adecuación de la vía y, el complemento de la banca ubicada al borde del río Sapuyes.

Cabe aclarar que la comunidad se hará totalmente responsable de la destinación del material entregado por esta Concesionaria. Se anexa el siguiente registro fotográfico como prueba del acercamiento obtenido con la comunidad:



En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite y respuesta de fondo a las peticiones por ustedes elevadas, recordándoles, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia y, dar cabal cumplimiento al contrato suscrito, ello, a fin de garantizar la funcionalidad y desarrollabilidad de los predios.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente
GERMAN DE LA TORRE LOZANO

DIAS - TOKEN FIS.
SERIALNUMBER=1283311,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9000808403,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79325011,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S A S, L=HARRINO, G=GERMAN,
E=GOELATORRE@UNIONDEL SUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Registro de Visita realizado con fecha del día veintisiete (27) de marzo del año 2021.
Elaboró J.F.M.N. – R.D.L.
Revisó: A. Romero – E. Portilla
Aprobó: E.C.A. – R.D.L.
Remisión: N/A



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-132
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Unión del Sur Versión: 002
	FORMATO	REGISTRO DE VISITAS - UNIDADES SOCIALES TRASLADADAS	Fecha: 13/04/2018

PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO DE VISITAS

Fecha: 27/03/2021

Lugar: Pilcan Viejo - Barro El Paganio - Puenta Sapuyes
 Nombre visitado: Humberto Jimenez Cel: 3748017726
Aldemar Ortega - Jesus Chicaza

Objetivo de la visita: Tramite cierre solicitud con radiado R02-2021-022300500.- del 23-02-2021.

Aspectos tratados: En atención a la solicitud presentada por los señores Humberto Jimenez, Aldemar Ortega-Jesus Chicaza, se autoriza la entrega del material del corte 374 - K42+700, el cual la comunidad lo dispondrá para adecuación de la vía y complemento de la banca al borde del Rio. Sapuyes. La comunidad manifiesta que con este material, se mejorará la banca, solicitud que la han venido haciendo reiteradas veces a la Concesionaria, la cual fue verificada por la alcaldía, según informe de inspección del 28 de Marzo del 2021.

Conclusiones: La Comunidad, se hace responsable del uso y disposición del material, La Concesionaria esta atendiendo dicha solicitud realizada por la Comunidad. La Concesionaria no se hace responsable del uso del material.

[Handwritten signature and stamp]
 No. 98381092 Pato,
 Juan Carlos 07 216817 Lpedes,
 17753911

Profesional social concesionario:	Persona visitada:
Nombre: <u>Milena Cordero</u>	Nombre: <u>[Handwritten]</u>
Firma: <u>[Handwritten]</u>	Firma: <u>[Handwritten]</u>
Cedula: <u>37724579</u>	Cedula: <u>[Handwritten]</u>

Ante la entrega del material al Ing. Edwin Bustos. CSTA.